



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito
Funza Cundinamarca
J0lcctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, Cundinamarca., Veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)


ORDINARIO LABORAL - 25286310300120180042900
DEMANDANTE: SULMA STELLA ROBAYO GALINDO
DEMANDADO: COLEGIO NUEVO REINO DE GRANADA

Revisadas las presentes diligencias, el despacho Dispone:

1. En vista de que la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** practicada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho (fls. 212) el Despacho procede a impartirle su **APROBACIÓN**, acorde a lo normado por el artículo 366, numeral 1° del Código General del Proceso.
2. Se pone en conocimiento de la parte demandante, las consignaciones efectuadas por la demandada en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho (fl. 211).

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpub